



## Registro de Trámites y Servicios Municipio de Uriangato, Guanajuato



<b>HOMOCLAVE</b>	UR-FC-T-06	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	07-ene-26
<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Permiso de Ampliación de horario de funcionamiento de bebidas alcoholicas			
Brindar la información adecuada y precisa al ciudadano sobre la Permiso de Ampliación de horario de funcionamiento de bebidas alcoholicas para los establecimientos que cuenten con su Licencia en materia de alcoholes.			
<b>II. MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)</b>		Presencial	
<b>III. FUNDAMENTOS JURIDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
Disposiciones Administrativas no contempladas en la Ley de Ingresos, para el municipio de Uriangato para el ejercicio 2026 Artículo 12 concepto 29. Reglamento de Bebidas Alcoholicas del Municipio de Uriangato, Gto. Título Segundo Capitulo II Artículo 25			
<b>IV DESCRIPCION DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO</b>			
Permiso de Ampliación de horario de funcionamiento de bebidas alcoholicas, emitida por la Direccion de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio \$ 383.00			
<b>PASOS</b>			
1.- Traer solicitud			
2.- Realizar pago			
3.- Resolución de trámite			
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITO</b>			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE
1. Identificación oficial			
2. Solicitud por escrito dirigida al Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, especificar, nombre del solicitante, domicilio particular, domicilio del negocio, giro, fecha y horario de ampliacion.			
3. Copia de Licencia de funcionamiento en materia de Alcoholes			
4. Pago correspondiente			
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO</b>			
Formato libre			
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>			<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>
No aplica			07/01/2026
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>			
No aplica			
<b>IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<b>NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
C. Victor Manuel Jaime Guzman	445 45 89800 EXT 117	<a href="mailto:fiscalizacionuriangato@gmail.com">fiscalizacionuriangato@gmail.com</a>	
<b>X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>		<b>FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN</b>	
Inmediato	Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta
			SI
<b>XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.</b>			

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
Permiso de Ampliación de horario de funcionamiento de bebidas alcoholicas, emitida por la Direccion de Fiscalizacion de Alcoholes y del Comercio \$ 383.00		Tesoreria
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
Por evento		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO.		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Fiscalización de Alcoholes y del Comercio	
ÁREA O DEPARTAMENTO	Fiscalización de Alcoholes y del Comercio	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO (PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS).		
DOMICILIO (S)	Morelos # 1 Col. Centro Uriangato, Gto.	
TELÉFONO (S)	445 45 89800 EXT 117	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:fiscalizacionuriangato@gmail.com">fiscalizacionuriangato@gmail.com</a>	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4454589800 EXT 114	<a href="mailto:contralor@uriangato.gob.mx">contralor@uriangato.gob.mx</a>
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA		SELLO DE LA DIRECCIÓN
 C. Victor Manuel Jaime Guzman Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio		